

PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN CASO DE ACCIDENTE ESCOLAR

1. El alumno accidentado debe ser trasladado al Servicio de Urgencia, Asistencia Pública del Hospital Juan Noe para ser atendido.
2. En su traslado puede ser acompañado por compañero-estudiante, académico o funcionario del servicio médico estudiantil si su condición es más delicada.
3. Avisar telefónicamente a un familiar para que se haga presente en unidad de emergencia.
4. El estudiante debe adjuntar documento de denuncia de Declaración de Accidente Escolar (un original y cuatro copias) en el que se precisan datos personales del accidentado y circunstancias del accidente. Este documento se encuentra en poder de secretarías de jefaturas de carreras y secretaría del Servicio Médico Estudiantil.
5. Si el accidente ocurre fuera de horarios de oficina, fines de semanas o festivos el estudiante debe acudir directamente al Servicio de Urgencia-A.P.- y presentar su carné universitario o lo que actualmente se denomina como TUI, pudiendo quedar retenido hasta que se haga efectiva su denuncia en el formulario correspondiente.
6. El estudiante debe acudir o ser trasladado a la A.P. dentro de las 24 horas de ocurrido el accidente. Pasado este plazo horario serán los Organismos de Salud Superiores los que fiscalizarán el cumplimiento de esta disposición.
7. Informar al accidentado de la cobertura del Seguro de Accidente Escolar:
 - Atención médica quirúrgica y dental en establecimientos externos o a domicilio, en Establecimientos dependientes del Sistema Nacional de Servicios de Salud.
 - Hospitalizaciones, si fuera necesario a juicio del facultativo tratante.
 - Medicamentos y productos farmacéuticos.
 - Prótesis y aparatos ortopédicos y su preparación.
 - Rehabilitación física y reeducación profesional.
 - Los gastos de traslados y cualquier otro necesario para el otorgamiento de estas prestaciones.
8. Estos beneficios duran hasta la curación completa o mientras subsistan los síntomas de las secuelas causadas por el accidente.
9. En el caso de accidente de trayecto, el Seguro Estudiantil también lo cubre y el procedimiento es exactamente igual pero si obedece a accidente de tránsito el parte de Carabineros informará a la Fiscalía quien ordenará la Investigación a objeto de hacer efectivo el Seguro de Accidentes a Terceros.
10. Ante la ocurrencia de un accidente escolar se deben adoptar todas las medidas precautorias para el traslado del accidentado, si hay evidencia de fracturas graves, expuestas o TEC no se lo debe mover y se solicitará ambulancia con personal capacitado para estos casos.

PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN CASO DE PERDIDA DE CONOCIMIENTO

Las lipotimias, desmayos o pérdidas de conocimiento no debidas a TEC pueden presentarse tanto en estudiantes universitarios como en personas de cualquier edad. La etiología suele ser diversa y en algunos casos requieren descarte inmediato por parte de profesionales especializados.

Frente a estas situaciones lo más importante es a la **brevidad** otorgar atención médica y utilizar procedimientos diagnósticos (electrocardiogramas, electroencefalogramas, TAC etc.) sobretodo en el caso de que no se recobre el conocimiento.

El **Servicio Médico Estudiantil** es sólo un policlínico de atención primaria que no dispone de atención médica permanente ni tampoco está implementado con equipos que permitan un diagnóstico y tratamiento rápido y preciso, y las profesionales que aquí se desempeñan no están facultadas para hacer un diagnóstico y efectuar tratamiento salvo que exista una prescripción médica.

Por lo tanto se debe actuar con **premura** y llevar cuanto antes al afectado a un centro asistencial que si disponga de atención de urgencia y esté equipado como tal. En nuestra ciudad son: la Clínica San José, Clínica Mutua de Seguridad y Asistencia Pública del Hospital Juan Noe. En el caso directo de estudiantes de nuestra universidad se sugiere la **Asistencia Pública**, salvo que los padres del estudiante tomen otra decisión

Procedimiento:

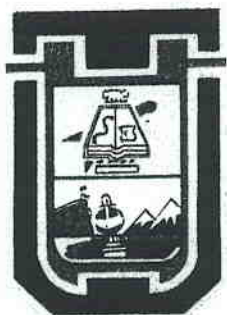
-El o la estudiante debe ser llevado en forma urgente a la Asistencia Pública en cualquier vehículo, se debe considerar que a veces la ambulancia tarda.

-Avisar telefónicamente a un familiar para que en la A.P. aporte antecedentes que solicite el médico como puede ser el tratamiento con fármacos de uso permanente, patologías crónicas como diabetes, cardiopatías, cuadros neurológicos u otras enfermedades.

-La A.P. solo permite el ingreso de un familiar o pariente.

-Notificar a la **Dirección de Asuntos Estudiantiles** para que por intermedio de sus unidades siga evolución del estudiante y lo apoye, en trámites, controles y justificaciones que se efectuarán con posterioridad.

-Y además dejar constancia en ficha clínica del estudiante del hecho y si esta situación obedece o no a alguna patología que debe quedar registrada por la interacción con otros fármacos que se puedan prescribir en este servicio.



**UNIVERSIDAD DE TARAPACA
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
OFICINA SALUD ESTUDIANTIL
SERVICIO MEDICO**

POLICLINICO DE SALUD ESTUDIANTIL

ATENCIONES PROFESIONALES:

ATENCION MEDICA

ATENCION DENTAL

ATENCION CON NUTRICIONISTA

ATENCION KINESICA

ATENCION DE ENFERMERIA

ENTREGA DE CONDONES

SOLICITUD HORA DE ATENCION

Requisito indispensable.

Estar matriculado en cualquier carrera de **pregrado** y con inscripción de asignaturas al día -vale decir- aparecer en el sistema UTA Registraduría

ATENCION MEDICA

SOLICITUD HORA DE ATENCION CON MEDICO GENERAL

Puede efectuarlo el estudiante en forma personal o telefónica, fono 205131. Horario, de 08.30 a 10.00 horas existiendo la posibilidad de que las citas se acaben antes de esta hora debido a una sobre demanda y porque solo se dispone de dos médicos.

La atención es para el mismo día que se solicita

No requiere adjuntar ningún documento.

Sin costo.

Esta atención incluye entrega de fármacos, tratamiento inyectable, entrega de licencia si se justifica o derivación a otra Unidad si el cuadro corresponde a especialidad.

Las justificaciones a través de **constancias** las resolverá el jefe de carrera, ya que significan asistencia a médico y cuya patología no ameritó reposo.

SOLICITUD HORA DE ATENCION CON GINECOLOGO

La solicitud hora es personal el día jueves a las 08.15 horas.

Requiere control de enfermería el que se efectúa a las 08.15 horas.

La atención ginecológica es a las 17 horas.

Las estudiantes embarazadas y portadoras de derivación médica o de enfermera pueden inscribirse el día anterior en la tarde, y tienen prioridad de atención.

Tanto en las atenciones medicas como ginecológicas se respeta el orden de llegada.

La inasistencia a dos citas es castigada con pérdida de la atención por un semestre.

SOLICITUD HORA DE ATENCION DENTAL

ATENCION DE ODONTOLOGIA GENERAL

Inscripción en secretaría de la Unidad pagando previamente costo del examen (\$1.000) en cajas de la universidad.

Horario de inscripción 15.30 a 16.30 horas de lunes a viernes

Una vez efectuado el examen y elaborado el presupuesto, a medida que se vaya cancelando el presupuesto se va solicitando la atención en el horario antes mencionado.

Los aranceles equivalen a un 20% de los estipulados por el colegio de dentistas

Las atenciones la efectúa la odontóloga en jornada única desde las 09.30 a 14.30 horas.

El estudiante debe presentarse con su carné de citación a la hora estipulada y con el comprobante de cancelación que se efectúa en Caja.

Si la atención requiere reposo la odontóloga lo certificará como así mismo analgesia y tratamiento con antibióticos.

ATENCION DENTAL DE URGENCIA

Presentarse en el servicio dental a las 07.45 horas sin solicitud de hora previa ni pago de arancel.

El costo de esta atención se cargará a su cuenta.

Valor \$5.000.

SOLICITUD HORA ATENCION KINESICA

Solo para tratamiento de lesiones de carácter músculo- esqueléticas sean o no debidas a Accidente Escolar.

Solicitar interconsulta a médico de nuestro servicio o a traumatólogo del extrasistema.

Validar con encargada del servicio la interconsulta quien adjuntará solicitud de atención kinésica que lo acredita como estudiante de esta universidad.

Presentarse en ACHS dentro de las 48 horas de emitido el documento entre 12 y 13 horas, en lo posible llevar radiografías que confirmen la lesión.

Convenir con SR. Nelson López, kinesiólogo de la ACHS, sesiones y horario de atención.

Sin costo para el estudiante

SOLICITUD HORA ATENCION NUTRICIONISTA

Similar a la atención anterior, un día a la semana, toda la demanda existente, sin inscripción previa y gratuita.

ENTREGA DE CONDONES.

Se efectúa diariamente jornada de mañana o tarde acorde a horario preestablecido.

Los entrega en nuestra Unidad estudiante perteneciente a una de las carreras de la Facultad de la Salud (Facsal).

VISACION DE CERTIFICADOS

El Reglamento de Docencia establece que este documento cuando es emitido en el extrasistema (médicos de consultas particulares) debe ser presentado para su visación en esta unidad dentro de las 72 horas de iniciado el periodo de reposo. Similar a lo establecido para los trabajadores en el Código del Trabajo.

Son recepcionados y entregados ya visados, por secretaria del servicio.

El certificado debe especificar nombre del estudiante, periodo de inicio y término del reposo, nombre y timbre del médico emisor y diagnóstico.

Ser **legítimamente** extendido y no portar enmiendas.

Medico Jefe-contralor- puede requerir la presencia del estudiante para complementar información.

El certificado visado debe ser entregado en la Jefatura de Carrera correspondiente.

Aquellos certificados que excedan las 72 horas se solicita sean presentados directamente en jefaturas de carreras a objeto de no someter al estudiante a trámites innecesarios y será el o la jefe de carrera quien decida al respecto.

Se exceptúan de esta exigencia los certificados emitidos durante hospitalización del estudiante.

Se aclara que el certificado puede ser enviado para su visación por cualquier familiar o amigo, ya que por razones obvias el estudiante se encuentra con reposo y no se requiere su presencia para este cometido

SOLICITUDES

Médico jefe elabora informe de salud basado en documentos que adjunta el estudiante o en antecedentes que se poseen en este servicio de su situación.

Los documentos deben ser contemporáneos a la petición.

Este informe solo pretende aclarar la situación médica del estudiante no se aprueba ni rechaza la solicitud ya que estas son resueltas a nivel de Jefaturas de Carreras, Comités de Facultad o Vicerrectoría Académica.